

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios**  
**Monte Patria, 03 de junio de 2015.**

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Con cargo a FAEP 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 6443.- /**

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Realización de Talleres y Jornada con la comunidad educativa referidas a Convivencia escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, con cargo a los fondos FAEP Año 2015.

- Desde el 01 de marzo de 2015 al 31 de agosto de 2015, a la Señorita:



Nombre	Rut	Imputación
<b><u>CAROLINA INÉS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ</u></b>	N° [REDACTED]	Fondos FAEP Año 2015

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar, la labor se realizara de martes a viernes, y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a los fondos FAEP Año 2015.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

